

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE FOMENTO

**58814** *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia sobre Resolución del Ministerio de Fomento de Aprobación Provisional y orden de incoación del Expediente de Información Pública del "Documento Técnico para Información Pública Autovía A-57. Tramo: A Ermida – Pilarteiros. Provincia de Pontevedra" y su Estudio de Impacto Ambiental, a los efectos de la Ley 37/2015 de Carreteras y de la Ley 21/2013 de Evaluación Ambiental. Clave: 12-PO-4210.*

El Director General de Carreteras, con fecha 20 de noviembre de 2018 ha resuelto:

1. "Aprobar provisionalmente el "Documento Técnico para Información Pública, Autovía A-57, Tramo: A Ermida – Pilarteiros. Provincia de Pontevedra" y su Estudio de Impacto Ambiental con un Presupuesto Base de Licitación estimado para la Alternativa de 1 de 100.150.701,96 € (que incluye la cantidad de 17.381.526,79 € en concepto de 21 % IVA), y para la Alternativa 2 de 124.207.182,38 € (que incluye la cantidad de 21.556.618,43 € en concepto de 21 % IVA).

2. Ordenar que, por la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia, se proceda a incoar el correspondiente Expediente de Información Pública del Documento Técnico (y su Estudio de Impacto Ambiental), de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a los efectos de cuanto establecen:

· Los artículos 12 y 16 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, y concordantes del Reglamento aprobado por Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre.

· Los artículos 36 y 37 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

El plazo de información pública será de treinta (30) días hábiles contados a partir del primer día hábil siguiente al de la última fecha de las publicaciones reglamentarias.

3. Ordenar que, de acuerdo con el artículo 16 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, y concordantes del Reglamento General de Carreteras (Real Decreto 1812/1994), se someta el Documento Técnico (y su Estudio de Impacto Ambiental) a informe de las Comunidades Autónomas y Entidades Locales afectadas.

4. Ordenar a la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia que se remita un ejemplar del Documento Técnico y del Estudio de Impacto Ambiental a los Ayuntamientos afectados conforme al artículo 34.7 del Reglamento General de Carreteras (Real Decreto 1812/1994).

5. Ordenar que, de acuerdo con el artículo 8 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, y concordantes del Reglamento General de Carreteras (Real Decreto 1812/1994), se someta el Documento Técnico y (su Estudio de Impacto Ambiental) a informe de Departamentos Ministeriales a los que pueda afectar.

6. Ordenar a la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia que se someta el Documento Técnico y el Estudio de Impacto Ambiental correspondiente a consultas de las Administraciones Públicas afectadas y de las personas interesadas, y a petición de informes según el artículo 37 de la Ley 21/2013 de Evaluación Ambiental.

7. Ordenar que, por la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia, se lleven a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución sea publicada en el Boletín Oficial del Estado y en uno, de los diarios de mayor circulación de la provincia de Pontevedra.

8. Ordenar que, por la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia, se señale el lugar de exhibición del expediente, que en todo caso deberá estar a disposición de las personas que lo soliciten a través de la sede electrónica del Ministerio de Fomento, de acuerdo con el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas".

Asimismo se hace constar que esta Información Pública lo es también a los efectos establecidos en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre de Evaluación ambiental, durante el plazo de 30 días. El Proyecto está sujeto a Evaluación de Impacto Ambiental ordinario, siendo la Dirección General de Carreteras el órgano competente para autorizar el Proyecto.

Durante el período de información pública, estará expuesto al público en días hábiles y en horario de oficina, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Pontevedra, en el Ayuntamiento de Cerdedo-Cotobade, en la Unidad de Carreteras del Estado en Pontevedra (Plaza de San Roque n.º 2 – 36071 Pontevedra) y en esta Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia (c/ Antonio Machado, 45 – 15071 A Coruña).

Las alegaciones y observaciones que estimen oportunas se podrán presentar por escrito o por cualquiera de los medios señalados en la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y habrán de dirigirse a esta Demarcación.

La documentación está disponible para su consulta en la sede electrónica del Ministerio de Fomento. (<https://www.fomento.gob.es/informacion-para-el-ciudadano/participacion-publica/sec-carreter>).

A Coruña, 21 de noviembre de 2018.- El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Ángel González del Río.

ID: A180073228-1